



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 641 de fecha 04/05/2023, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado la propuesta definitiva de selección para la constitución de una **Bolsa de empleo de PERSONAL DIRECTIVO para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena**:

Resolución núm. 641/2023

Fecha: 04/05/2023

Asunto: Aprobación de la propuesta definitiva de selección para la constitución de una **Bolsa de empleo de PERSONAL DIRECTIVO para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena**

Expediente: 84/2023

En sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 06/03/2023, se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de funcionarios interinos y formación de bolsas de empleo para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena. Dicha convocatoria comprendía la selección del Personal Formador y del Personal Directivo. El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 55 de 09/03/2023.

Con fecha de 18/04/2023, el Tribunal del proceso selectivo acordó elevar a la Presidencia listado definitivo de calificaciones y propuesta definitiva de formación de la **Bolsa de empleo de PERSONAL DIRECTIVO para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena**.

De conformidad con la Base 10ª, se ha procedido a la comprobación del cumplimiento por parte de los aspirantes propuestos de los requisitos exigidos en la convocatoria y a su verificación por parte del órgano instructor de la subvención.

Conforme a lo expuesto anteriormente, de acuerdo con la base 9ª de la convocatoria y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1-h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Excluir del proceso selectivo, en aplicación de lo dispuesto en la Base 10ª, a los siguientes aspirantes por los motivos que se detallan a continuación:

Aspirantes excluidos de la Bolsa de Empleo en la categoría de PERSONAL DIRECTIVO para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena				
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Motivos
VERDASCO	MARTÍN	MIGUEL	***7756**	No presentar la documentación requerida en la Base 10ª en el plazo establecido
HUMANES	ESPINA	JOSÉ ANTONIO	***9668**	No presentar la documentación requerida en la Base 10ª en el plazo establecido

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	3FbgutCZUqVPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	04/05/2023 11:40:59	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3FbgutCZUqVPHAJ0FHw4UQ==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Aspirantes excluidos de la Bolsa de Empleo en la categoría de PERSONAL DIRECTIVO para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena				
RODRÍGUEZ	VEGA	ENCARNACIÓN	***1816**	No haber sido aceptada su inclusión por el órgano instructor de la subvención por no tener un año de experiencia en puestos de dirección de formación profesional para el empleo o de políticas activas de empleo (Base 10ª)

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente propuesta de selección elevada por el Tribunal de la convocatoria, que conforma la **Bolsa de empleo de PERSONAL DIRECTIVO para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena:**

Propuesta de formación de Bolsa de Empleo en la categoría de PERSONAL DIRECTIVO para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena								
Orden	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Experiencia profesional	Formación	Ejercicios aprobados	Total
1º	FERRER	GARCÍA	MARÍA ROCÍO	***3462**	7,50	0,50	0,00	8,0
2º	ALBERRO	SÁNCHEZ	JOSÉ RAMÓN	***6383**	7,50	0,00	0,00	7,5
3º	PORRÚA	QUIROS	MARÍA ISABEL	***2256**	6,9	0,00	0,00	6,9
4º	CARMONA	PALACIOS	EVA MARÍA	***9726**	5,70	0,00	0,00	5,7
5º	FARIAS	VÁZQUEZ	CARMEN MARÍA	***3659**	1,80	0,00	0,00	1,8
6º	OLIVERA	ROMERO	PEDRO	***0733**	0,00	1,00	0,00	1

TERCERO.- La Bolsa de empleo de PERSONAL DIRECTIVO para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena tendrá vigencia, de conformidad con la Base 1ª, hasta la constitución de nueva bolsa de trabajo.

CUARTO.- Dar traslado al Departamento de Personal del presente Decreto, que se publicará en el en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Gerena y en el Tablón Electrónico <https://sede.gerena.es> (etablón).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

En Gerena a fecha de la firma electrónica. El Secretario General D. Juan Holgado González.

Código Seguro De Verificación	3FbgutCZUqVPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	04/05/2023 11:40:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3FbgutCZUqVPHAJ0FHw4UQ==		

